

## Oficio Circular GIRH 655-2018

De: ***MBA. Marta Porras Vega***  
Jefe Dpto. Gestión Institucional de  
Recursos Humanos

Para: **Todo el Personal**

Asunto: **Recepción de solicitudes para estudio de puesto, 2019.**

San José, 13 de diciembre, 2018

.....

A aquellos funcionarios que cumplen con el periodo de consolidación de funciones debidamente autorizado por la Dirección General, previo a la publicación de la Directriz n° 003-H, en La Gaceta del 6 de junio 2018, se les comunica que conforme al artículo 20 de la Directriz N° 026-H, publicada en el Alcance Digital n° 186 de La Gaceta del 17 de octubre 2018, que textualmente señala:

*“Artículo 20- Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria **en lo que resta del 2018 y durante el 2019 no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos.**”*

*Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, **los procesos ya iniciados, en los que los cambios de funciones ya se han autorizado y consecuentemente las nuevas funciones ya se ejecutan y/o aquellos en los que los estudios de reasignación ya se están elaborando podrán continuarse.**” (negrita y subrayado es nuestro)*

Este departamento, estará recibiendo los Cuestionarios para Análisis Ocupacional, **a partir del 8 de enero, 2019 y hasta el 30 de abril, 2019.** (sin excepción)

El mismo debe ser presentado de forma física, (No se aceptan en formato digital) debidamente lleno en todos sus apartados, firmado por el interesado y su superior inmediato.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo que establece la Ley de Equilibrio Financiero de la República, con respecto al contenido presupuestario para el ejercicio 2019.

Cualquier consulta favor, hacer llegar al correo [mporras@imprenta.go.cr](mailto:mporras@imprenta.go.cr) , o [aaguilar@imprenta.go.cr](mailto:aaguilar@imprenta.go.cr)

AAA

c: Archivo